

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 640 DE 15 SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"MÉRITO MUNICIPAL"

Artículo Único. Otórguese el Honor al "MÉRITO MUNICIPAL", en la mención Servicio Ciudadano, Categoría Laboral, al destacado líder sindical:

"Sr. SILVESTRE SAISARI CRUZ"

Dirigente del Movimiento de los Trabajadores Campesinos Indígenas sin Tierra de Bolivia, como reconocimiento a su relevante trayectoria, sacrificado trabajo y compromiso con lucha por la integridad e igualdad del acceso a la tenencia de la tierra.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS Nº 018/2015 Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la "Medalla al Mérito Municipal" acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Sra. Hortencia Sanchez

PRESIDENTA EN EJERCICIO

bg. Franz Javier Sucre Guzmán CONCEJAL SECRETARIO

Tenga como Ley del Municipio Autónomo de POR TANTO, la pronulgo para ane, Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de septiembre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL

